

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

47194 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Bergé Marítima, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018, en uso de las facultades que le confiere el art.30.5.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Bergé Marítima, Sociedad Limitada" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 1.744,81 metros cuadrados.
- Destino: Oficinas, taller de reparación de maquinaria empleada en la estiba y área de consolidación de carga en contenedores.
- Plazo de vigencia: 10 años.
- Ubicación: Puerto Exterior.
- Tasas:
 - Ocupación: 39.435,32 euros/año.
 - Actividad: 20% de la tasa de ocupación de los terrenos, mínimo legal previsto por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 28 de septiembre de 2018.- El Presidente, José Luis Ramos Rodríguez.

ID: A180058564-1